MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4853 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 03/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N.° 412.969

Asunción, 16 de noviembre de 2022

VISTO: El memorando DGAF N.° 1446 del 15 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Licitación Pública Nacional n.° 03/2022 "Servicio de impresión y copiado para el Ministerio Público - Contrato Abierto Plurianual" ID N.° 412.969; y,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual expresa: "…la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…" y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 342 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/22, dispone que: "Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes".

Así también, según lo establecido en el artículo 343 del anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/22, que expresa: "La suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta exigencia no regirá para los contratos de locación o renovación de locación de bienes inmuebles, las cuales serán realizadas bajo estricta responsabilidad de la Contratante".

Igualmente, el artículo 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 2992/19, en la cual manifiesta que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Además, según el artículo 16 "Tipos de Procedimientos" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, reza: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos".

De acuerdo con la Resolución DNCP N.° 4576/20 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos regidos por la Ley 2051/03".

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso del llamado de referencia, a través de los antecedentes que obran en el expediente, acompañado de la Justificación correspondiente.

Por nota UOC N.° 611/2022 del 1 de julio de 2022, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 03/2022, para el servicio más arriba mencionado, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

En virtud a la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", consta dictamen técnico U.O.C. N.° 47/2022 del 30 de junio de 2022, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 22 de setiembre de 2022 y acta de Evaluación del 17 de octubre de 2022, para el procedimiento de Licitación Pública Nacional n.° 03/2022 "Servicio de impresión y copiado para el Ministerio Público - Contrato Abierto Plurianual" ID N.° 412.969, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa DATASYSTEMS S.A., bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo G. 2.250.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de G. 4.500.000.000 (Guaraníes cuatro mil quinientos millones) considerando sus precios unitarios ofertados son G. 418 (Guaraníes cuatrociento dieciocho), planilla que se encuentra adjunta a la presente.

Lisa Beatriz Mencia Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4853-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 03/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N.° 412.969

Los rubros para esta licitación se hallan previstos para el año 2022, en el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 185/2022 del 19 de mayo de 2022, por un monto de G. 604.950.000 (Guaraníes seiscientos cuatro millones novecientos cincuenta mil). Y para los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025, los mismos quedan sujetos a la aprobación correspondiente.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 154 del 8 de noviembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 669 del 10 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional n.° 03/2022, para el servicio de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional n.° 03/2022 **"Servicio de impresión y copiado para el Ministerio Público - Contrato Abierto Plurianual"** ID N.° 412.969, a la empresa **DATASYSTEMS S.A.** en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, con la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de G. 2.250.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de G. 4.500.000.000 (Guaraníes cuatro mil quinientos millones), según su oferta presentada por el monto de precio unitario de G. 418 (Guaraníes cuatrocientos dieciocho), según el siguiente detalle:

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
			Precio unitario (IVA incluido)
Servicios de impresión y copiado para el Ministerio Público	Mes	36	418.-

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2022, según Ley 6873/22 y el Decreto 6581/22 que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2022. Y para los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025, los mismos quedan sujetos a la aprobación correspondiente.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo con la entrega de los servicios, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto Reglamentario 6581/22, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lisa Beatriz Mencia Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado